ACTA No. 001			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Justificación de los aspirantes registrados en el banco de instructores vigencia 2025 que ostentan la condición de pensionados o beneficiarios de devolución de aportes (bono pensional			
CIUDAD Y FECHA: Cartago, 15 de enero de 2025		**HORA INICIO:** 08:00 a.m.	**HORA FIN:** 06:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Subdirección Centro de Tecnologías Agroindustriales		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Valle, Centro de Tecnologías Agroindustriales	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Llamado a lista y verificación del quorum. 2. Apertura e inicio de la reunión. 3. Justificación de contratación de los aspirantes inscritos al centro, que cumplen los requisitos y que tienen condición de pensionados y beneficiarios de bono pensional.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Justificar la necesidad de contratación, conforme con los lineamiento institucionales y legales vigentes, de los aspirantes registrados en el banco de instructores vigencia 2025 que ostenta la condición de pensionados beneficiarios de devolución de aportes (bono pensional).			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Verificación del Quorum: Se verifica la asistencia de los integrantes del Comité de Verificacion del Banco de Instructores 2025, se determina el quorum suficiente para iniciar la reunión. De igual manera se relaciona la Subdirectora del Centro, doctora María Margarita Giraldo Atehortúa y el asesor Jurídico del Centro Jheferson Millán Orozco como participes de esta reunión. Se adjunta listado de asistencia. **2. Apertura e inicio de la reunión:**			

Siendo las 08:00 a.m. del 17 de enero de 2025 se da inicio a la reunión para revisar y justificar la contratación de los aspirantes que se inscribieron en cada uno de los perfiles registrados en el banco de instructores de acuerdo con la proyección de necesidades del Centro de Formación, y se logra identificar que 7 personas inscritas en el banco de instructores para el Centro de Tecnologías Agroindustriales ostentan condiciones de pensionados y beneficiarios de devolución de aportes (bono pensional).

No. Vacante	Nombre del Perfil	No. Documento	Aspirante
29063	Buenas Practicas Agrícolas	C.C 31290529	MARIA NOHEMY ORTIZ DORADO
28853	Gestión Empresarial	C.C 42070749	MARGARITA MARIA BETANCUR GARCIA
28916	Acabados para Piezas Textiles Artesanales	C.C 31402912	NIDIA LUZ VELEZ SERNA
25372	Asistencia Administrativa	C.C 31201818	CARMEN ALICIA REOLLEDO VELEZ
25478	Gestión Contable y de Información Financiera	C.C 31410500	ILIANA PATRICIA CASTRO VASQUEZ
25372	Asistencia Administrativa	C.C 6560869	ONEL VARELA MURGUEITIO
25404	Mantenimiento e Instalación de Sistemas Solares Fotovoltaicos	C.C 12133691	OSCAR MARINO SUAREZ CARMONA
27272	Asesoría Comercial	C.C 42081609	MARIA ISBEIRE OSPINA ZAPATA

Una vez realizado el análisis de los 7 postulantes y verificado sus estatus frente a la pensión se establece que cada postulante tiene esta condición:

No. Documento	Aspirante	Estado/Condicion
C.C 31290529	MARIA NOHEMY ORTIZ DORADO	Devolución de aportes
C.C 42070749	MARGARITA MARIA BETANCUR GARCIA	Pensionada
C.C 31402912	NIDIA LUZ VELEZ SERNA	Pensionada
C.C 31201818	CARMEN ALICIA REOLLEDO VELEZ	Devolución de aportes
C.C 31410500	ILIANA PATRICIA CASTRO VASQUEZ	Pensionada
C.C 6560869	ONEL VARELA MURGUEITIO	Devolución de aportes
C.C 12133691	OSCAR MARINO SUAREZ CARMONA	Pensionado
C.C 42081609	MARIA ISBEIRE OSPINA ZAPATA	Pensionada

Con base en la información anterior y teniendo en cuenta las circulares 20 de 2010 y 209 de 2022 relacionadas con los requisitos para ser parte del Banco de Instructores 2023, y también,

de acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos:

1. Un nivel de alta especialización.
2. Unos conocimientos en tecnologías específicas.
3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Es de destacar que al resaltar los 3 requisitos anteriores que deben cumplir los aspirantes que, ostentan la condición de pensionados, se tienen las siguientes validaciones:

NIDIA LUZ VELEZ SERNA y **ONEL VARELA MURGUEITO**, estos fueron beneficiarios de la devolución de aportes (bono pensional) y por consiguiente no ostenta la condición de pensionados y no se requiere justificación alguna para su contratación, eso sí, que se cumpla con los lineamientos institucionales para tal fin.

La aspirante **MARIA NOHEMY ORTIZ DORADO**, cuenta con la experiencia e idoneidad, con más de 20 años con casas comerciales de bioinsumos y 5 años adicionales como instructora SENA, en gestión de procesos biológicos, soberanía, ecológicos y de bioinsumos. Esta instructora cumple con el perfil y la idoneidad para desempeñar acciones formativas en el programa técnico en producción agropecuaria ecológica y en producción y calidad del café, porque su desempeño ha sido bien valorado desde su labor en el CTA.

La aspirante **CARMEN ALICIA REBOLLEDO VÉLEZ** cumple con los requisitos exigidos por la vacante, destacándose por su sólida experiencia profesional en el ámbito del cargo, así como por su trayectoria como instructora en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en el área de Asistencia Administrativa. Su formación académica especializada está alineada con el programa al que postuló su hoja de vida, lo que garantiza su capacidad para atender las demandas del programa en el espacio geográfico requerido. Además, su experiencia y conocimientos previos en el ámbito profesional fortalecen su perfil, aportando un valor significativo al desarrollo del programa.

Para el caso de **MARGARITA BETANCUR**, cuenta con la experiencia, el perfil e idoneidad para el desarrollo de las obligaciones específicas de seguimiento a la etapa productiva de los aprendices, con una especialización en mercadeo que permite promocionar a nuestros aprendices en Pereira, alcanzando el 65% de contratos de aprendizaje en dicha ciudad, que por división de territorios la regional Valle no promociona nuestros aprendices en Risaralda, al igual que la regional Risaralda por ser Cartago de otro departamento no tenemos ese apoyo, por lo tanto con el conocimiento y relacionamiento que ha demostrado la doctora Margarita se le considera con conocimientos específicos para alcanzar los resultados contractuales.

La aspirante **ILIANA PATRICIA CASTRO VÁSQUEZ** cumple con los requisitos exigidos por la vacante, avalada por su sólida experiencia profesional en el ámbito del cargo y su destacada trayectoria como instructora en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en el área de Gestión Contable y de Información Financiera. Su formación académica especializada está alineada con el programa al que postuló, lo que le permite responder eficazmente a las demandas del programa en el espacio geográfico requerido. Además, sus conocimientos y experiencia profesional previa fortalecen su perfil, asegurando una contribución significativa al desarrollo del programa.

El aspirante **OSCAR MARINO SUÁREZ CARMONA** cumple con los requisitos exigidos por la vacante, respaldado por su amplia experiencia profesional en el ámbito del cargo, así como por su trayectoria como instructor en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en el área de Mantenimiento e Instalación. de Sistemas Solares Fotovoltaicos. Su formación académica especializada está estrechamente alineada con el programa al que postuló, lo que le permite atender eficazmente las necesidades del programa en el espacio geográfico requerido. Asimismo, sus conocimientos y experiencia profesional previa enriquecen su perfil, asegurando un aporte significativo al desarrollo del programa.

La aspirante **MARIA ISBEIRE OSPINA ZAPATA** cumple con el perfil exigido para orientar la competencia de comunicación en programas técnicos y tecnólogos: formación en áreas afines como español, literatura y comunicación, experiencia laboral de 2 años y docente de 6 meses. La instructora María Isbeire Ospina Zapata, licenciada en educación española y comunicación audiovisual, también es magíster en gestión de la tecnología educativa. Su experiencia como instructora SENA y en una cadena radial nacional le permite integrar TICs en la formación, destacándose en la orientación de entrevistas y técnicas de comunicación verbal y no verbal, fortaleciendo la seguridad y coherencia de los aprendices. Además, domina plataformas institucionales como LSM (Zajuna) y Sofía Plus, utilizando herramientas digitales como apoyo a la formación integral.

3. Cierre mesa de trabajo y firma de acta:

Se realiza la validación de las hojas de vida de cada uno de los aspirantes al banco de instructores 2025 resaltados en esta acta y se informa acerca del cumplimiento de los requisitos mínimos para continuar en el banco de instructores de acuerdo con los lineamientos establecidos.

CONCLUSIONES

• Se realiza la revisión de las hojas de vida de los aspirantes al banco de instructores.

• Se verifica el cumplimiento de los requisitos, experiencia e idoneidad de cada aspirante de acuerdo con el perfil seleccionado para su aspiración.

• Se realiza la justificación de la necesidad de contratar los aspirantes que ostentan la condición de pensionados o beneficiarios de la devolución de aportes (bono pensional).

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Maria Margarita Giraldo Atehortua	Subdirectora de Centro			
Jheferson Millán Orozco	Asesor Jurídico			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS


SENA